



Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO 2171 /2019

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: AM-006/2019

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo que establecen los artículos 131 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 8 de noviembre de 2019, aceptada la propuesta mediante Orden 1917/2019, de 14 de noviembre, siendo correcta y completa la documentación aportada por las entidades propuestas como adjudicatarias, según las reuniones de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre de 2019 y de 19 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto el **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE “ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS CON CARGO A LA DIRECCION GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR, (120 PLAZAS)”**, a los siguientes licitadores, en los centros y por las plazas e importes que se indican:

FUNDACIÓN SAMU:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 6999	14	127,49 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C 7023	12	127,49 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C 7146	14	127,49 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

ARQUISOCIAL, S.L.:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 7434	14	126,97 €	2	NO	SI	SI	SI	SI	SI

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 6986	10	127,00 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C 6987	10	127,00 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 7420	10	127,00 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	NO



Comunidad de Madrid

ASOCIACIÓN DUAL:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 6971	14	127,80 €	1	NO	NO	SI	SI	SI	SI

FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 6978	5	127,75 €	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 7422	10	127,16 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 7019	6	127,80 €	0	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C 7020	6	127,80 €	0	NO	NO	SI	SI	SI	SI

ASOC. PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (AFINSA):

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 6682	5	127,80 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

RED MADRILEÑA DE INMIGRACIÓN Y AYUDA AL REFUGIADO:

CENTRO	Plazas adjudicadas	Oferta económica B.I.	Apartado 9.2.1.	Apartado 9.2.2.		Apartado 9.2.3.			
				Un trabajador Social	Un educador	Programa de refuerzo	Programa adquisición habilidades	Programa de salud	Atención psicológica
C 7433	10	127,80 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

Plazo de vigencia del Acuerdo Marco: 4 años, desde el día siguiente a su formalización.

Motivación de la adjudicación.- Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Han sido adjudicatarios todos los licitadores admitidos, conforme a los criterios de selección del apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Comunidad de Madrid

Siendo la puntuación obtenida por cada una de ellas la siguiente:

	Centro	Mejoras	Económica	Total
ARQUISOCIAL, S.L.	C 7434	41,00	49,00	90,00
FUNDACIÓN DIAGRAMA I P	C 6986	31,00	47,23	78,23
	C 6987	31,00	47,23	78,23
ASOC. CENTRO TRAMA	C 7420	26,00	47,23	73,23
ASOC. GEST. INTEGRACIÓN	C 7422	31,00	37,78	68,78
FEDER PP SS PINARDI	C 6978	51,00	2,95	53,95
FUNDACIÓN SAMU	C 6999	31,00	18,30	49,30
	C 7023	31,00	18,30	49,30
	C 7146	31,00	18,30	49,30
AFINSA	C 6682	31,00	0,00	31,00
RED MADRILEÑA DE I Y A R	C 7433	31,00	0,00	31,00
ASOCIACIÓN DUAL	C 6971	28,00	0,00	28,00
CÁRITAS DIOCESANA MAD	C 7019	21,00	0,00	21,00
	C 7020	21,00	0,00	21,00

Los adjudicatarios formalizarán el contrato de Acuerdo Marco en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento correspondiente, tras la finalización del plazo de presentación del Recurso Especial en materia de contratación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o ante los lugares establecidos en el artículo 16. 1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndolo comunicar, en este caso, al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 123 y 124 de la Ley de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha

30 de diciembre de 2019

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUADAD Y NATALIDAD
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

